DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0046/01/21
Oficio N°: GRO.UARRN.0019/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2021

EJ. SAN ANTONIO TEXAS, MPIO. DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1728/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Pinus herrerai,* (Pino), 2,381.146 Metros cúbicos rollo	103	1	103	22983268	22983370
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Pinus herrerai,* (Pino), 150.705 Metros cúbicos rollo	10	104	113	22983371	22983380
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Pinus herrerai,* (Pino), 59.827 Metros cúbicos rollo	2	114	115	22983381	22983382
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Pinus herrerai,* (Pino), 3.787 Metros cúbicos rollo	1	116	116	22983383	22983383
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 2,121.301 Metros cúbicos rollo	92	117	208	22983384	22983475
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 134.260 Metros cúbicos rollo	8	209	216	22983476	22983483
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 13.391 Metros cúbicos rollo	1	217	217	22983484	22983484
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 0.847 Metros cúbicos rollo	1	218	218	22983485	22983485

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0046/01/21
Oficio N°: GRO.UARRN.0019/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2021

EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 1,795.756 Metros cúbicos rollo	78	219	296	22983486	22983563
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 256.536 Metros cúbicos rollo	17	297	313	22983564	22983580
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 64.729 Metros cúbicos rollo	3	314	316	22983581	22983583
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 9.247 Metros cúbicos rollo	1	317	317	22983584	22983584
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Quercus martinezii,* (Encino), 164.963 Metros cúbicos rollo	10	318	327	22983585	22983594
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Quercus martinezii,* (Encino), 5.892 Metros cúbicos rollo	1	328	328	22983595	22983595
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo, *Quercus martinezii,* (Encino), 75.037 Metros cúbicos rollo	4	329	332	22983596	22983599
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, *Quercus martinezii,* (Encino), 2.680 Metros cúbicos rollo	1	333	333	22983600	22983600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0046/01/21
Oficio N°: GRO.UARRN.0019/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
GUERRERO

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG